

SIAPER

**CONCEDE PERMISO CON GOCE DE
REMUNERACIONES A FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 000748
LA CISTERNA,

04 JUN. 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2. El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 fecha 19 de Octubre del año 2007.
3. Lo dispuesto en el artículo 1.6.2 de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1. Las solicitudes presentadas por funcionarios municipales para hacer uso de **PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES**, en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO

CONCÉDESE PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, en las fechas que en cada caso se señalan.

rut	Nombre Funcionario	días	Desde	Hasta
	ALARCON HASBUN FRANCIA DEL CARMEN	1.0	27/05/2015 a.m.	27/05/2015 p.m.
	CARRASCO LOPEZ JORGE	2.0	28/05/2015 a.m.	29/05/2015 p.m.
	CAYUPI QUEUPIL MIGUEL ANGEL	1.0	27/05/2015 a.m.	27/05/2015 p.m.
	CONTRERAS BUSTAMANTE ELIAS DE LA CRUZ	1.0	28/05/2015 a.m.	28/05/2015 p.m.
	DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA ANDREA	1.0	26/05/2015 a.m.	26/05/2015 p.m.
	DIAZ BUSTAMANTE MARIA GRACIELA	1.0	26/05/2015 a.m.	26/05/2015 p.m.
	GUZMAN CERDA MIREYA PATRICIA	0.5	28/05/2015 p.m.	28/05/2015 p.m.
	NORAMBUENA CALDERON JULIO	1.0	01/06/2015 a.m.	01/06/2015 p.m.
	SOTO REYES CARMEN GLORIA	1.5	28/05/2015 p.m.	29/05/2015 p.m.
	VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA ESTER	1.0	26/05/2015 a.m.	26/05/2015 p.m.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

FDO) JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE". PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL. Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines que procedan.

Saluda a Ud.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/LAG/Aar.

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal.
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control.
4. Depto. Recursos Humanos.
5. Página WEB (SIAPER)
6. Oficina de Partes.